



EXP.	0760381
DOC.	2209392

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 -2025/MPH

Huacho, 10 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO: Informe N° 0052-2025-SGS-MPH-H, de fecha 24.01.2025; Informe N° 018-2025-GSC-MPH, de fecha 27.01.2025; Proveído N° 0118-2025-GM/MPH, de fecha 28.01.2025; Informe Legal N° 233-2025-OGAJ/MPH, de fecha 26.02.2025; Informe N° 110-2025-GM/MPH, de fecha 03.03.2025; Proveído N° 327-2024-ALC/MPH, de fecha 05.03.2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales; Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo con la Ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y se aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructuras de los diversos servicios de serenazgo a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala que: "Los gobiernos regionales; las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior";

Que, mediante Informe N° 0052-2025-SGS-MPH-H, de fecha 24/01/2024, el Sub Gerente de Serenazgo, solicita emisión de acto resolutivo, correspondiente a la designación del RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Distrital de Huaura, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, el mismo que será remitido al Ministerio del Interior.

Que, mediante Informe N° 018-2025-GSC-MPH, de fecha 27.01.2025, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, solicita la continuación del trámite correspondiente para la designación del responsable del registro de serenos y serenazgo de la Municipalidad Provincial de Huaura al Sr. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARCO.

Que, mediante Informe Legal N° 233-2025-OGAJ/MPH, de fecha 26.02.2025; la Oficina General de Asesoría Jurídica, recomienda, DESIGNAR mediante Resolución de Alcaldía al RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO de la Municipalidad Provincial de Huaura, en concordancia con lo propuesto por el Informe N° 018-2025-GSC/MPH, de fecha 27.01.2025, realizado por la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Huaura, en cumplimiento de lo dispuesto por el DECRETO SUPREMO N° 12-2019-IN; opinión compartida por la Gerencia Municipal, mediante Informe N° 110-2025-GM/MPH, de fecha 03.03.2025;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUACHO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 101 -2025/MPH

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, al Sub Gerente de Serenazgo, Lic. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ MARCOS, como RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS de la Municipalidad Provincial de Huaura, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo Expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, según detalle siguiente:

RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO	▪ NOMBRE: Sr. JOSE ANTONIO SANCHEZ MARCO
	▪ DNI: 15598646
	▪ CARGO: SUB GERENTE
	▪ CORREO ELECTRONICO: JOSESANCHEZMARCO65@GMAIL.COM
	▪ CELULAR: 984161109
	▪ DEPARTAMENTO: LIMA
	▪ PROVINCIA: HUACHO
▪ DISTRITO: HUACHO	

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, al servidor designado Sr. JOSE ANTONIO SANCHEZ MARCO, cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normalidad vigente, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUACHO



Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. INTERESADO
GM/GSC
Archivo.